

MACHILE**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(Título VI - Decreto N° 40)**Dpto. Prevención de Riesgos
MACHILE EMPRESAS.**DECLARACIÓN DE COMPROMISO, DECRETO SUPREMO N° 40, ARTICULO 21, LEY N° 16.744**

Declaro que he sido informado de los riesgos y aspectos inherentes a las actividades y labores que desempeñaré en la empresa Machile Equipos de Transportes e Industriales Ltda. y de las medidas preventivas que deberé aplicar en el cumplimiento de mis labores, como también he sido informado de los límites de exposición permisibles a los contaminantes existentes en el área, los peligros para la salud y las medidas de control de prevención que deben adoptarse para evitar tales riesgos e impactos.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE	Carlos Alberto Contreras Caro		
RUT	13126775-4	HUELLA DIGITAL	
CARGO	Soldador		

TEMAS TRATADOS

1	Tipos de servicios que presta la empresa, magnitud de los equipos y/o partes.	✓
2	Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional..	✓
3	Objetivos Integrados	✓
4	Riesgo de accidentes que involucren las distintas tareas a desarrollar.	✓
5	Equipo de trabajo, uso adecuado y su cuidado.	✓
6	Elementos de Protección Personal	✓
7	Mantener el Orden y el Aseo de las Áreas de Trabajo.	✓
8	Normas de Trabajo y Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	✓
9	Reportar los incidentes que se generen en la organización.	✓
10	Que hacer en caso de accidente.	✓
11	Rol Comité Paritario de Higiene y Seguridad	✓
12	Responsabilidad propia en la Prevención de Riesgos e Impactos Ambientales.	✓

Las Recomendaciones Generales, otorgadas en el presente documento, son complementarias a las establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad que el trabajador ha recibido conforme.

En caso de Accidente Avisar a:

Olga Espinoza

Dirección:

Senda 7 N°1688

Fono:

6416680 -

FIRMA DEL TRABAJADOR

Cecilio Mulet

NOMBRE DEL INSTRUCTOR

Cecilio Mulet

FIRMA

3/12/12

FECHA